BALCARCE

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 06/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

La cantera "Yaraví" ubicada en ruta 226 km. 76, provoca contaminación ambiental transgrediendo el derecho a la protección ambiental en un ambiente sano y no contaminado, la Ley de Protección Ambiental y la Ley de Educación Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantera provoca que nuestro establecimiento no sea un espacio libre de contaminación. El derecho a la Educación dice que tiene que ser un espacio libre de contaminación pero ya que nosotros sufrimos ese problema provocado por la cantera es todo lo contrario, tenemos la misma contaminación del agua y el aire por estar a muy pocos metros de la cantera.

Que la empresa ubicada a pocos metros del edificio de la Escuela de Educación Primaria N° 27 con sus detonaciones constantes en el horario escolar provoca un polvillo que perdura en el aire por un largo tiempo impidiendo la ventilación del edificio.

Que hace años estamos sin agua potable para el consumo, y nuestros seis cursos se sustentan de bidones entregados por el Consejo Escolar o traídos por los mismos alumnos para las meriendas correspondientes a cada curso.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

COMUNICACIÓN N° 165/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área que ---------- corresponda, gestione el control de horarios de las detonaciones de la cantera "Yaraví", ubicada en ruta 226 km. 76, y la contaminación que ello provoca.----------

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Consejo Escolar, informe que acciones se realizaron durante ---------- los últimos años para resolver el problema del agua potable.----------

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.----------

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE